

Lamarote 3 de Noviembre 1812,

E. E.

Señor D. Juan. Escobar.

Mi estimado amigo: Despues de haver verido varias dificultades, he conseguido cobrar la letra de D. Antonia de Santos, y la de los administradores de los bienes de Buto, en las dos letras que acompaño giradas ambas por dho. administradores a cargo de la casa de Forstall e Hijos: del cual devuelvo adm. la de trescientos diez y medio q. havia de pagar Valenciano porq. este me ha dicho libra en esta ocasion <sup>adm.</sup> mayor cantidad paraq. se haga pago. Tambien acompaño esa otra letra de mil p. cora. que hade pagar la referida casa de Forstall, paraq. en el caso de que tenga mejor suerte q. las q. he remitido adm. se pueda cobrarla, y ver si hay quien cambie el dinero en Canaria entregámolo alli al Sr. D. Domingo Rodriguez de Toledo. El duplicado de esta misma letra fue remitido por mi adho Toledo y haviendose presentado a la casa, no la admitio diciendo que lo que firmaban no se havian dado a reconocer, ni acreditado sea administradores de los bienes de Buto: para allanar esta dificultad remito tambien carta de aviso de esto, y un certificado del auto en fuerza de que fueron nombrados tales administradores: en fin creo que esta letra tendra mejor suerte q. las anteriores, pues la de Curbelo estoy por asegurar q. no se pagara: yo solo le he dado a cuenta de doscientos p. larg. ha quedado a devolverme pronto, no obstante

Siempre sería bueno q. quanto antes viniese la protesta.

Digame Vm. con reserva q. guaxaxa en q. estado esta el trayo.  
este me debe dos mil duros: me remitió una lista para si queua  
cobran de ciertos reudores q. constan de ella, pero yo aunq. esty  
no son insolventes, como estan incapacitados de poder pagar  
en este año le he contentado q. no me haga cargo de semejante  
cobranza